



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 4 de septiembre de 2026

VISTO

El EXPE-16688/2025 en el cual María Belén DEBLASIS y Julián CAMPANELLO, estudiante de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014), solicita autorización para realizar el Trabajo Integrador Final ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. D N° 243/2025, los estudiantes María Belén DEBLASIS y Julián CAMPANELLO aprobaron las Prácticas Profesionales Supervisadas de Licenciatura en Psicología (Plan Ord.CD N° 12/2014).

Que mediante Res. D N° 726/2025, de fecha 26 de agosto de 2025, se autorizó a realizar el Trabajo Integrador Final.

Que la Ord. CD N° 2/2016, en su Art.23° fija "...un plazo máximo de UN (1) año, el que podrá prorrogarse por SEIS (6) meses cuando medien motivos debidamente fundamentados".

Que a la fecha, los estudiantes María Belén DEBLASIS y Julián CAMPANELLO no han presentado el Trabajo Integrador Final y que en el presente expediente solicita se le otorgue la prórroga, fundamentando sus causales y presentando su informe de avance en el Trabajo Integrador Final.

Que de manera excepcional se le otorgue la prórroga.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar por SEIS (6) meses y hasta el 26 de marzo 2027, el plazo para la presentación del Trabajo Integrador Final de Licenciatura en Psicología correspondiente a María Belén DEBLASIS, DU N° 33889852, Registro N° 4020810 y Julián CAMPANELLO, DU N° 39791583, Registro N° 12009115 estudiantes regulares de la Carrera de Licenciatura en Psicología (Plan Ord.CD N° 12/2014), bajo la dirección de Liliana GUZMÁN MUÑOZ, DU N° 22852434.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Dra.Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas